



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Contabilidad

MAT: Autoriza Traspaso de fondos de la Cta. Cte. Tesorería Municipal al FOSIS.

Monte Patria: 5 de abril de 2018.

DECRETO ALCALDICIO N° : 5309

VISTOS:

- Constitución Política de la República.
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016, donde señala la elección del Alcalde, período 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07/12/2016, que nombra a Administrador a Don. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09/12/2016, que designa a Don. Robinson Andrés Lafferte Cortés, la delegación de facultad de firma, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde".
- Ordinario N° 235 del 23/10/2017, que solicita en Ord. N° 176 del 11/07/2017, regularización de pagos a proveedores
- Ord. N° 13 del 07/11/2017, que autoriza la solicitud realizada por el departamento Social.

En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO: Que Los pagos fueron realizados a fines de diciembre del año 2016 y no fueron girados durante el mismo año, pasando para el año 2017, las rendiciones no fueron aceptadas por el FOSIS, dado que los programas terminaron en diciembre del año 2016, absorbiendo el gasto la municipalidad como aporte municipal, con las cuentas presupuestarias entregadas por la encargada de presupuesto municipal, considerando la naturaleza de cada gasto.

DECRETO:

- AUTORIZASE, el traspaso de fondos de la cuenta corriente Tesorería Municipal a la cuenta corriente FOSIS, para subsanar los pagos efectuados después del término de la fecha de cada programa Psicosocial y Socio-laboral.
- ESTABLEZCASE, el valor a traspasar de \$ 738.209 (Setecientos treinta y ocho mil doscientos nueve pesos), a nombre de FOSIS, para depositar en cuenta corriente N° 13409000163 del Banco Estado,.
- IMPUTESE, el traspaso a la cuenta contable 214.09.01.001 "Otras Obligaciones Financieras, y disponibilidad 111.02.01 Tesorería Municipal.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL

RLC /BBR/NJT/njt
DISTRIBUCIÓN:

- **Secretaría Municipal**
- **Dirección de Administración y Finanzas (decreto de pago)**



Robinson Lafferte Cortés
ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"